

**1121-DRPP-2019. – DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con cincuenta y un minutos del veintisiete de setiembre del año dos mil diecinueve. –

**Proceso de conformación de estructuras del partido “Ciudadanos Por El Bien Común” del cantón Central de la provincia de Alajuela.**

Mediante auto n°. 948-DRPP-2019 de las diez horas con un minuto del veintidós de agosto de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido “Ciudadanos por el Bien Común”, que la conformación de la estructura del cantón Central de la provincia de Alajuela presentaba inconsistencias y quedaba pendiente la designación del presidente propietario, tesorero propietario, secretario suplente y dos delegados territoriales.

En fecha once de setiembre de dos mil diecinueve, el partido celebró una nueva asamblea cantonal, en la cual realizó los nombramientos de los señores Giovanni Mauricio Navarro Zúñiga, cédula de identidad n°. 107590607, como presidente propietario, Harry Brenes Jiménez, cédula de identidad n°. 205130160, como delegado territorial propietario y Shirley Zeledón Trejos, cédula de identidad n°. 109010438, como delegada territorial propietaria.

En virtud de lo anterior, la estructura del cantón Central de la provincia de Alajuela, por el partido “Ciudadanos por el Bien Común” quedó integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**

**CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>	<b>107590607</b>	<b>GIOVANNI MAURICIO NAVARRO ZÚÑIGA</b>
SECRETARIO PROPIETARIO	203660676	MARÍA ISABEL ROJAS SANCHO
PRESIDENTE SUPLENTE	206590970	JORGE MARIO CASTRO CASTRO
TESORERO SUPLENTE	203610901	JOSÉ RAMÓN ARROYO MORALES

**FISCAL**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	109970299	JUAN GUILLERMO ALPÍZAR ALPÍZAR

**DELEGADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	203660676	MARÍA ISABEL ROJAS SANCHO
TERRITORIAL	206590970	JORGE MARIO CASTRO CASTRO
TERRITORIAL	203610901	JOSÉ RAMÓN ARROYO MORALES
<b>TERRITORIAL</b>	<b>205130160</b>	<b>HARRY BRENES JIMÉNEZ</b>
<b>TERRITORIAL</b>	<b>109010438</b>	<b>SHIRLEY ZELEDÓN TREJOS</b>

**Inconsistencias:** Se le hace saber a la agrupación política que persisten las inconsistencias señaladas en el auto de previa cita, en cuanto a las designaciones de los puestos de tesorero propietario y secretario suplente. Dicha inconsistencia podrá ser subsanada con la presentación de los respectivos documentos o deberá el partido político celebrar una nueva asamblea cantonal, con la finalidad de nombrar los puestos en mención.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFÍQUESE. –**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Político**

MCV/jfg/cac

C.: Exp. n.º 226–2018, Partido Ciudadanos Por El Bien Común

Ref. No.: 13196-2019